

LMLG/VGE

DECRETO./ Teniendo conocimiento del **INFORME-PROPUESTA PARA LA DECLARACIÓN DE DESIERTO Y APERTURA DE NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN CONTRATO DE SUMINISTRO**, que presenta la Jefa de Servicio de Contratación al Órgano de Contratación, del siguiente tenor literal:

*“Visto el procedimiento para la adjudicación por tramitación electrónica, mediante procedimiento abierto simplificado sumario y trámite ordinario, del contrato denominado **SUMINISTRO POR CUENTA ABIERTA DE MATERIAL DIVERSO DE CRISTAL Y ALUMINIO PARA LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, DURANTE LOS AÑOS 2023, 2024, 2025, 2026 Y 2027 (EXP. DSU 340/23)**, aprobado por Decreto del Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública número 2023/14852, de fecha 19 de septiembre de 2023, declarado desierto y abierto nuevo plazo mediante Decreto nº 2024/1238 de fecha de 25 de enero de 2024, por un importe de licitación por 4 años de 49.586,76 euros, más 10.413,24 euros en concepto de 21% I.V.A., lo que asciende a un total de 60.000,00 euros, y publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fechas 20 de septiembre de 2023 y 26 de enero de 2024.*

CONSIDERANDO que en fecha 12 de febrero de 2024, se celebró la sesión electrónica de la Mesa del Órgano de Asistencia para la apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (sobre único), si procede.

RESULTANDO que en el Acta emitida correspondiente a la citada sesión, consta literalmente lo siguiente:

*“Dentro del plazo de presentación de proposiciones, según consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, **no se presentó oferta alguna.***

El Órgano de Asistencia, acuerda, lo siguiente:

1º) **DECLARAR DESIERTO** el acto de licitación.

2º) **PROCEDER A LA APERTURA DE UN NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (10 DÍAS HÁBILES)**, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, sirviendo para ello los mismos Pliegos de Condiciones Económico Administrativas Particulares y de Prescripción Técnicas, aprobados por Decreto del Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública número 2023/14852, de fecha 19 de septiembre de 2023.”

1

Por lo anteriormente expuesto, la Jefa de Servicio, acuerda **PROPONER** al Órgano de Contratación, se adopte el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO el acto de licitación del contrato denominado **SUMINISTRO POR CUENTA ABIERTA DE MATERIAL DIVERSO DE CRISTAL Y ALUMINIO PARA LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, DURANTE LOS AÑOS 2023, 2024, 2025, 2026 Y 2027 (EXP. DSU 340/23).**

SEGUNDO.- PROCEDER A LA APERTURA DE UN NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (10 DÍAS HÁBILES), contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, sirviendo para ello los mismos Pliegos de Condiciones Económico Administrativas Particulares y de Prescripción Técnicas, aprobados por Decreto del Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública número 2023/14852, de fecha 19 de septiembre de 2023.

TERCERO.- NOTIFICAR el Presente Acuerdo a la Delegación de Deportes, a la Intervención Municipal, así como a la Tesorería Municipal, y **PUBLICAR** en la Plataforma de Contratación del Sector Público, según lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.

CUARTO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.”

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas por la legislación vigente y en virtud del punto 3 de la Junta de Gobierno Local extraordinaria de 20 de junio de 2023, en delegación de competencias,

HE RESUELTO

PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO el acto de licitación del contrato denominado **SUMINISTRO POR CUENTA ABIERTA DE MATERIAL DIVERSO DE CRISTAL Y ALUMINIO PARA LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, DURANTE LOS AÑOS 2023, 2024, 2025, 2026 Y 2027 (EXP. DSU 340/23).**

SEGUNDO.- PROCEDER A LA APERTURA DE UN NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (10 DÍAS HÁBILES), contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, sirviendo para ello los mismos Pliegos de Condiciones Económico Administrativas

Particulares y de Prescripción Técnicas, aprobados por Decreto del Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública número 2023/14852, de fecha 19 de septiembre de 2023.

TERCERO.- NOTIFICAR el Presente Acuerdo a la Delegación de Deportes, a la Intervención Municipal, así como a la Tesorería Municipal, y **PUBLICAR** en la Plataforma de Contratación del Sector Público, según lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.

CUARTO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

QUINTO.- DAR CUENTA de este Decreto a la Junta de Gobierno Local.

FIRMANTE

FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)

NIF/CIF

****627**

FECHA Y HORA

14/02/2024 17:37:02 CET

CÓDIGO CSV

ab7349e06a47d0af30956118bad26b4335dcbdb6

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA (P2906900B)

14/02/2024 17:42:00 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

09aa91e36cb0cdcd32623360ea2310992772a2b0

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

09aa91e36cb0cdcd32623360ea2310992772a2b0

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

Hash del documento: 6be722b8d7c1449e58425189e910741cca4a0ad591cf47c8a24cb31fb79ab2276f651f4680b27a042493cdcf751245db9a57beb860c14268bcc74d2a60be89

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013708_2024_000000000000000000000000000000000019664403

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 14/02/2024 17:41:59

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

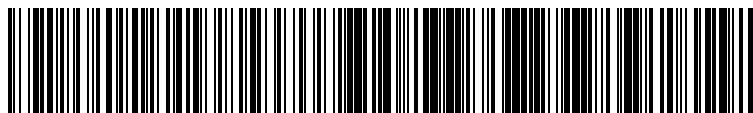
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 09aa91e36cb0cdcd32623360ea2310992772a2b0

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf